DICTAMEN U.O.C. N°210/21.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATETER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA LA PACIENTE LORENA MUJICA CON C.I.N°4.814.526"

Lugar y fecha : Asunción, 23 de Junio de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1.890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum NOT-0307-2021-000041, el departamento de Licitaciones remite para la verificación de precios referenciales la solicitud del llamado a "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATETER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA LA PACIENTE LORENA MUJICA CON C.I.N°4.814.526", dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
David A. Candemba Jefe
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara
2021-09-09 14:03:22.192543-04

La Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales, informa que se procedió a tomar como referencia el precio promedio entre últimas adjudicaciones realizada por el IPS y el MSPYBS:

Codigo Catálogo (DNCP)	Descripción del Articulo	Unidad de medida	REF	PRECIO	REF	PRECIO	PROMEDIO
42203402-004	MICROCATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	UNIDAD	LPN 143/16	6.000.000	330.659 MSPYBS	5.880.000	5.940.000

Conforme a lo mencionado anteriormente el monto para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATETER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA LA PACIENTE LORENA MUJICA CON C.I.N°4.814.526", asciende a Gs. 5.940.000.- (Guaraníes Cinco millones novecientos cuarenta mil), cuya planilla de precios unitarios queda conforme al siguiente detalle:

Código SIH	Material SAP	Codigo Catálogo (DNCP)	Descripción del Articulo	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio referencial	Monto total cantidad máxima c/IVA
9565	11003080	42203402-004	MICROCATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	Largo total 150 a 200 cm para uso máximo con guía de 0.007 a 0.008" Diámetro de 0.8 - 2.8 french. Punta desprendible.	UNIDAD	1	5.940.000	5.940.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Candia Villalba
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones
Vista

2021-09-09 14:03:22.192543-04